

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 241 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de **INGRESO N° 133 de fecha 04 de Febrero del 2009** concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL,
(OBRA MENOR)
- 02 PROPIETARIO** : JOSÉ ANTONIO AGUIRRE GARRIDO.
- 03 UBICACION** : CALLE LAS PIRCAS N° 1793 EL ROMERO, LA SERENA.
- 04 ARQUITECTO** : HECTOR PATRICIO NUÑES PAREDES.
- 05 CONSTRUCTOR** : ACOGIDO AL ART. 1.2.1. O.G.U.C.
- 06 CARACTERISTICAS** : REFUERZO MEDIANERO EN METALCON REVESTIDO CON DOBLE PLANCHA DE YESOCARTÓN AMBAS CARAS, MUROS DE TABIQUERIA DE MADERA FORRADOS CON FIBROCEMENTO 8MM. Y YESOCARTON 15 MM., ESTRUCTURA DE ENTREPISO ENVIGADO DE MADERA Y PLANCHAS DE TRÚPAN 25MM. Y CUBREPISO, ESTRUCTURA DECUBIERTAS EN VIGAS DE PINO, CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO.
- 07 SUPERFICIE** : 45.32 M²
- 08 PRESUPUESTO** : E - 3 \$ 97.296.- PG \$ 4.409.455.-
- 09 REGIMEN** : DFL N° 2
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 869.-** **DE FECHA** : 04.02.2009.-
VALOR \$ 6.770.- **FOLIO** 378105.-
ORD. N° 4100.- **DE FECHA** : 27.05.2009.-
VALOR \$ 26.300.- **FOLIO** 403780.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
LA SERENA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007.
EL PRESENTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N° 166 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007, SOLO PARA EFECTO DE CORREGIR LA FECHA QUE SE INDICO, LA CUAL DEBIO SEÑALAR EL 27 DE MAYO DEL 2009. POR LO TANTO SE CONSERVAN LOS PLANOS DE ARQUITECTURA APROBADOS ORIGINALMENTE.
LA SERENA, 02 DE JULIO DEL 2009.




MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/CEC.-